

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación para el periodo 2025 - 2026 para los Empleados Públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se reglamenta su ejecución”

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Resolución 006 de 2017 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 225 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, *“por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”*, establece en el literal c) de su Artículo 3º, que con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación, de manera conjunta con la Comisión de Personal, la cual vigilará adicionalmente su desempeño.

Que bajo estos preceptos establecidos por el DAFP, el objetivo principal de la capacitación en la administración pública es mejorar la calidad en la prestación de los servicios a cargo del Estado, para el bienestar general y la consecución de los fines que le sean propios, así como garantizar la instalación cierta y duradera de las competencias y capacidades específicas de los empleados públicos en las entidades.

Que el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece que las unidades de personal de las Entidades Públicas deben formular los planes y programas de capacitación para lograr el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto 1083 de 2015 en el cual compila las normas reglamentadas preexistentes del sector Función Pública; el cual estipula en su artículo 2.2.9.1. *“Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales”*.

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante Resolución 372 del 13 de abril de 2023, conformó la Comisión de Personal para un período de dos (2) años, organismo que de acuerdo con el literal h) del numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, deberá *“Participar en la elaboración del plan de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento”*.

Que la Comisión de Personal del IDRD para el periodo 2023 – 2025, revisó el temario propuesto para el Plan Institucional de Capacitación 2025 - 2026, de acuerdo con la identificación de las necesidades planteadas por las dependencias y áreas internas de trabajo de la Entidad en los Proyectos de Aprendizaje en Equipos, según consta en el Acta No. 186 del 27 de enero de 2025.

Que se hace necesario adoptar el Plan Institucional de Capacitación para el periodo 2025 - 2026, el cual aplicará a los empleados públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que, en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación para el periodo 2025 - 2026 para los Empleados Públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se reglamenta su ejecución”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar el Plan Institucional de Capacitación descrito en el Anexo Técnico 1 que hace parte integral del presente acto administrativo, orientado a todos los funcionarios del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, para el período 2025 – 2026.

PARÁGRAFO: El temario establecido en el Plan Institucional de Capacitación, podrá ser modificado o actualizado por las dependencias y áreas internas de trabajo, previa solicitud al Área Talento Humano del IDRD, de acuerdo con los cambios que puedan suscitarse dentro del plazo establecido para su ejecución, en cumplimiento de las metas institucionales que así lo requieran.

ARTÍCULO 2. Para el cumplimiento y ejecución del presente Plan Institucional de Capacitación, se destinarán los recursos asignados al rubro de capacitación para cada una de las anualidades (2025 - 2026) determinados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, sin que ello implique comprometer vigencias futuras.

ARTÍCULO 3. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, la Comisión de Personal del IDRD, participará activamente en la evaluación y seguimiento del Plan Institucional de Capacitación.

ARTÍCULO 4. La coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Capacitación adoptado mediante la presente Resolución, a través de la Dirección General, la Subdirección Administrativa y Financiera y el Área de Desarrollo Humano del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, y su ejecución y modificación estará sujeta al presupuesto asignado y la adjudicación del proceso contractual.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. el día 29/01/2025



DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director General

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Especializado Código 222 Grado 05 (E) Área Talento Humano 
Revisó: Margarita Rosa Álvarez Llinás – Profesional Especializado 222 – 07 – Área de Desarrollo Humano
Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Área Talento Humano 
Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero 
Vo.Bo.: Gabriel Lagos Medina – Secretario General 